

Dec. No. 143-21 que otorga la Medalla al Mérito de la Mujer a varias damas en reconocimiento a su papel en distintas esferas del quehacer social, y póstumamente a Guillermina Sención Guillot. G. O. No. 11012 del 15 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 143-21

CONSIDERANDO: Que el 8 de marzo se conmemora anualmente el Día Internacional de la Mujer, fecha en la cual el Gobierno dominicano rinde homenaje a las mujeres dominicanas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de dicho homenaje, el Gobierno dominicano reconoce de manera especial a mujeres que se han destacado en los ámbitos político, social, académico, empresarial, deportivo y humanitario.

CONSIDERANDO: Que las mujeres dominicanas ejercen un liderazgo activo cada vez más amplio y efectivo en los diferentes procesos que impulsan el desarrollo nacional.

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia continuar promoviendo, reconociendo y dando la visibilidad que merece la participación cada vez más notable de las mujeres dominicanas en las distintas esferas de nuestra sociedad dominicana y reconocer sus grandes aportes.

VISTO: El decreto núm. 3013, del 29 de mayo de 1985, que crea la Medalla al Mérito de la Mujer.

VISTO: El oficio núm. 030027, del 25 de febrero de 2021, del Ministerio de la Mujer.

VISTO: El acto notarial núm. 14-2021, folio núm. 48, de la sesión del Comité Consultivo del Ministerio de la Mujer, del 19 de febrero de 2021, dirigido al presidente de la República, con los resultados de las mujeres seleccionadas para la Medalla al Mérito.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se otorga la Medalla al Mérito de la Mujer, como reconocimiento a su papel destacado en distintas esferas del quehacer social, a las siguientes mujeres:

Núm.	Nombres y apellidos	Renglón
1.	Quénida Altagracia Lora Castillo	Educación

2.	Inés Páez Nin (Chef Tita)	Cultura
3.	Vivian Ivonne Brache Bonilla	Profesional
4.	Aminta Vólquez	Municipalista
5.	Nieves Dolores Pappaterra Mendoza	Emprendedurismo e Innovación
6.	Evangelina Abreu de la Cruz	Inclusión e Igualdad
7.	Angélica Cruz	Deporte
8.	Gilma Taveras Altagracia	Labor Comunitaria
9.	Eirá Anyolusca Tatis Mora	Empresaria Destacada
10.	Marisol Altagracia Chalas Matos	Destacada en el Extranjero
11.	Yadira Altagracia Henríquez Núñez	Política
12.	Edith Altagracia Ramírez Ferreira	Salud
13.	Daysi Montero de Óleo	Laboral

ARTÍCULO 2. Se otorga, póstumamente, la Medalla al Mérito de la Mujer a Guillermina Sención Guillot, como reconocimiento de su destacada labor comunitaria.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de la Mujer, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 144-21 que concede pensiones especiales del Estado dominicano a varias mujeres, con motivo del Día Internacional de la Mujer. G. O. No. 11012 del 15 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 144-21

CONSIDERANDO: Que el 8 de marzo de cada año se conmemora el “Día Internacional de la Mujer” en que se reconocen los logros y avances en favor de los derechos de las mujeres y sus aportes a la sociedad dominicana.

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.